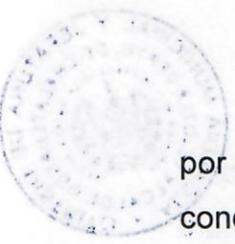


ACTA NÚMERO CINCO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día uno de febrero de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la

Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Consejo Municipal en uso de sus Facultades legales y con el fin de darle seguimiento a la ejecución del Proyecto: Ampliación al Sistema de Agua Potable en el Cantón el Salitre en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los trámites necesarios para la compra de los materiales que serán utilizados en el Proyecto en base a lo que describe la carpeta Técnica de dicho proyecto, dichas compras deben ser realizadas en la Ferretería M&M; 2) Contratar al Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñones, como supervisor Técnico, quien en efecto será el encargado de supervisar el proceso de ejecución del proyecto y darle seguimiento literalmente lo que describe la Carpeta Técnica. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Habiéndose autorizado el inicio del Proyecto: Ampliación al Sistema de Agua Potable del Cantón el Salitre, y siendo necesario la construcción de una acometida eléctrica para conectar el equipo de bombeo y sabiendo que se necesita el trabajo de una persona electricista este Consejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Contratar al Ingeniero Rafael Coto Bautista quien será el encargado de construir la acometida eléctrica que conectara el equipo de bombeo del sistema de agua y realizar los trabajos eléctricos descritos en la carpeta técnica, a quien se le cancelara un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 37/00 DOLARES (\$2,896.37) dicho pago será por avanece de obra, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable, Cantón el Salitre. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0478, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$51.00), en concepto de pago por la compra de tres sellos un sello lineal, un sello metálico, un sello de madera y una resma de papel leyer tamaño carta para el funcionamiento de las unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.



ACUERDO NUMERO CUATRO El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.0477, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de SESENTA 45/100 DÓLARES (\$60.45), en concepto de pago por la compra de doscientos cincuenta y cinco carnet de futbol impresos frente y vuelto para ser utilizados para torneos deportivos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 13997, No. 14321, No. 14421, No. 14891, No. 15448, No. 15854; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de OCHOCIENTOS TRES 85/100 DÓLARES (\$803.85), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de la maquina desgranadora de maíz y maicillo y vehículo que la transporta, erogase el gasto a la cuenta de Desgranadora de Maíz y maicillo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 14064, No. 14043, No. 15150, No. 14872, No. 15216, No. 15311; No. 1448, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$1,037.50), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de la maquina motoniveladora y camión de volteo, utilizados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 13962, No. 14262, No. 16106, No. 14024, No. 15991, No. 15251; No. 15281, No. 15281, No. 15236, No. 15044, No. 14970, No. 14980, No. 16148, No. 14695, No. 14458, No. 14434, No. 15318, No. 15817, No. 15874, No. 16073, No. 14282, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas",



por la cantidad total de UN MIL CIENTO SETENTA 40/100 DÓLARES (\$1,170.40), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículos y todas las motocicletas nacionales de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO OCHO El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de mantener en buen estado los vehículos de la institución para que se puedan hacer las diligencias de trabajo en las mejores condiciones, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Grupo Q, General de Vehículos S.A de C.V, en concepto de pago por mantenimiento de Pick up Mazda Bt cincuenta, placas N nueve mil doscientos setenta y dos, setenta y cinco mil Kilómetros, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

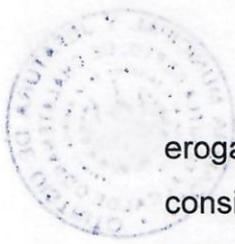
ACUERDO NUMERO NUEVE El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de llevar un momento agradable al jaripeo del Cantón Aldeíta, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo correspondiente, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como solista ranchera en el jaripeo en Cantón Aldeíta, que se llevó acabo el veinticuatro de enero del presente año, en el marco de las fiestas Patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural social, Cultural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago de fecha correspondiente, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$368.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y ocho desayunos, ciento doce almuerzos, y cuarenta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el CAM y PNC de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del CAM dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales



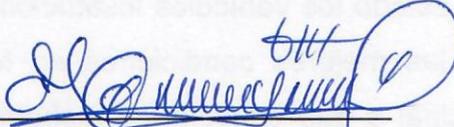
en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha correspondiente, a nombre de Anderson Wilfredo Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de pago por prestación de servicios de riego de la grama de la cancha de futbol Municipal de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0113, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, Propietario de la Gran Bonanza, por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,495.00), en concepto de pago por la compra de siete gruesas de cohete relámpago diecisiete doc. Tiro mortero, cinco doc. De cohete de luz, tres toritos y un combo de pólvora china, que fueron utilizadas en el cierre de las fiestas tradicionales de esta Municipalidad el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo tercer festivales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la finalidad de tener en un buen estado los vehículos institucionales para poder realizar sus trabajos normalmente y en las mejores condiciones en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas correspondientes de pago, a nombre de Jose Antonio Cisneros Meza, propietario de "Transportes Cisneros", por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$2,645.25), en concepto de pago por la compra de repuestos, aceite, filtros y mano de obra, para el mantenimiento de la Volqueta Toyota Dina, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Anderson Wilfredo Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES, (\$111.11), en concepto de pago por la prestación de servicios que consiste en darle mantenimiento de riego a la cancha de futbol de esta Municipalidad, durante el mes de febrero del año dos mil diecinueve,



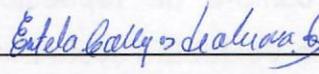
erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

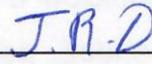
F: 
 Lic. Miguel Ángel Tejada Bonce
 Alcalde Municipal



F: 
 Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
 Sindica Municipal

F: 
 Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
 1° Regidor Propietario

F: 
 Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
 2° Regidora Propietaria

F: 
 Sr. José Rolando Deras Escalón
 3° Regidor Propietario

F: _____
 Sr. Walter Antonio Carabantes López
 4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Br. Elmer Bladimir Hernández González
Secretario Municipal ad honorem

